

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 27** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a Médico (Área Quirúrgica) en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2022), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a Médico (Área Quirúrgica) en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 5 de mayo de 2022, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a D. Jesús Ángel Garijo Álvarez para desempeñar el puesto de Subdirector Médico (Área Quirúrgica) en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” al considerar que es el candidato con mayor idoneidad.

Por ello, una vez recibidos los informes previstos en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirector Médico (Área Quirúrgica) en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” a D. Jesús Ángel Garijo Álvarez, DNI ****5596**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar un contrato de alta dirección con el interesado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 24 de mayo de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/11.011/22)

